



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Expediente: 0554/2019
Folio Infomex: 02222919

Acuerdo ampliación de plazo

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 14 DE ENERO DEL 2020.

VISTOS. Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Jose Manuel Arias Rodriguez**, presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con fecha **4 de diciembre de 2019**, registrada bajo el número de folio arriba descrito se hace del conocimiento lo siguiente.

PRIMERO. En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

Fecha de presentación de la solicitud: 04/12/2019 20:15
 Número de Folio: 02222919
 Nombre o denominación social del solicitante: [REDACTED]
 Información que requiere: Copia en versión electrónica del listado nominal del personal de base de ese poder legislativo a las que se les pago prestaciones laborales durante los años 2011, 2012, 2013 2014, 2016, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por año, prestación pagada y monto de la misma

SEGUNDO. la Directora de Administración y Finanzas la **L.C.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro**, solicitó la intervención del Comité de Transparencia, para la ampliación de plazo de las siguientes solicitudes de información **02222919**.

Derivado del análisis que los integrantes presentes del Comité de Transparencia realizaron de las solicitudes de información, precisaron que la información que se solicita mediante el folio antes mencionado, comprende un procesamiento extenso, en relación a la naturaleza de la información solicitada, pues hay que procesar 42400 fojas aproximadamente. Por lo cual, se confirma la ampliación del plazo, con el propósito de poder dar el trámite correspondiente.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

TERCERO. En este sentido, con fecha 14 de enero de 2020 se reunió el Comité de Transparencia de este sujeto obligado con el objeto de analizar y atender la solicitud de información con número de folio Infomex **02222919**, y en su caso, confirmar la ampliación de término de cinco días hábiles, en virtud, de ser una gran cantidad de documentos a analizar y con el propósito de estar en posibilidad de entregarla de manera certera.


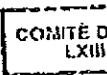
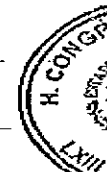
Derivado de lo anterior el Comité de Transparencia emitió el siguiente:

ACUERDO CT/01-96/2020

PRIMERO. Se CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO, POR CINCO DÍAS HÁBILES más de este sujeto obligado respecto de las solicitudes de información con folio Infomex **02222819** y **02222919**, con la finalidad de dar una respuesta certera y fidedigna y sin menoscabo de alterar ni vulnerar los derechos del solicitante se amplía el término de dicha solicitud.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y proporciónese al solicitante el o los sujetos obligados competentes para atender su solicitud de acceso a la información.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos del sujeto obligado.

CUARTO. Por lo tanto, esta Unidad de Transparencia, es competente para proporcionar la información solicitada, de acuerdo a lo establecido en los artículos 49, 50, fracción II y III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, así como el 30 y 45 del Reglamento de la Ley referida.

QUINTO. Es de vital importancia, para ésta Unidad de Transparencia, precisar que el presente acuerdo se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante, toda vez que este derecho debe regirse bajo el Principio de Máxima Publicidad, por lo cual este H. Congreso del Estado se encuentra en la disponibilidad de dar respuesta favorable a lo solicitado.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SEXTO. Por tal motivo, y con fundamento en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento de la referida Ley y derivado de lo actuado por el Comité de Transparencia, se emite el presente Acuerdo de ampliación de término, para dar cumplimiento a la solicitud de referencia, derivado de la información requerida.

SÉPTIMO. Por lo anterior se **CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO, POR CINCO DÍAS HÁBILES** más de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con folio Infomex **02222919**, con la finalidad de dar respuesta certera y fidedigna y sin menoscabo de alterar ni vulnerar los derechos del solicitante se amplía el termino correspondiente para dar respuesta.

OCTAVO. Notifíquese al solicitante, el contenido del presente Acuerdo por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco.

NOVENO. Que de conformidad con el Periódico oficial de fecha 8 de septiembre de 2010 No. 7096 Suplemento B mediante el cual se publicó el "Acuerdo de simplificación regulatoria para el trámite de las solicitudes de acceso a la información pública, gestionadas a través del Sistema de Infomex Tabasco", se establece lo siguiente:

Acuerdo

Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado Infomex-Tabasco, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.

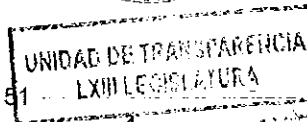
Los Sujetos Obligados podrán enviar los acuerdos e información sellados, firmados y con membrete siempre que así lo consideren.

En todo caso, el solicitante siempre tendrá salvaguardado el derecho de consulta directa de los documentos de su interés.

DÉCIMO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

Así lo acuerda y firma, el **14 de enero de 2020**, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo.**

Hoja de firmas del Acuerdo de Amp. De Plazo. del exp. 0554-2019 derivado de la solicitud de información con número de folio Informe 02222919 de fecha 14 de enero de 2020.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Número de acta HCE/CT/096/2019

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 17:30 horas, del 14 enero de 2020, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco; L.C.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas, en su carácter de Secretaria y Lic. Gabriel Isaac Ruiz Pérez, Director de Servicios Legislativos, en su carácter de vocal, por lo que con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de analizar y resolver los asuntos enlistados conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Análisis y confirmación de ampliación de término, en su caso, de las solicitudes de información con folio Infomex 02222819 y 02222919.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

4. Asuntos generales.

5. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DÍA

Punto 1. Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco.

Punto 2. Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos.

Punto 3. Se pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, el siguiente asunto:

Que con fecha 14 de enero de 2020, la Directora de Administración y Finanzas la **L.C.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro**, solicitó la intervención del Comité de Transparencia, para la ampliación de plazo de las siguientes solicitudes de información **02222819 y 02222919**.

Derivado del análisis que los integrantes presentes del Comité de Transparencia, realizaron de las solicitudes de información, precisaron que la información que se solicita mediante el folio antes mencionado, comprende un procesamiento extenso, en relación a la naturaleza de la información solicitada, pues hay que procesar 42400 folios aproximadamente. Por lo cual, se confirma la ampliación del plazo, con el propósito de poder dar el trámite correspondiente.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

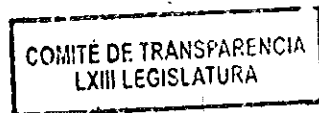
Por lo que en este sentido, una vez realizado el análisis con relación al número de solicitud de información descrito, y con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracciones II, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I; 3 fracciones IV, XXII, XXXIV, 6, 47, 48 fracciones I y II, 111, 128, 138 y 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se determina proceder a otorgar ampliación del término para dar total cumplimiento a las solicitudes en virtud de existir posibilidad jurídica y material para proporcionar la información y toda vez que la información tratada se encuentra en poder de este Sujeto Obligado, sin embargo por tratarse de documentos que contienen datos que deben analizarse y pueden clasificarse o reservarse, se requiere de más tiempo, para su debida entrega, por lo que este Comité de Transparencia emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT/01-96/2020

PRIMERO. Se **CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO, POR CINCO DÍAS HÁBILES** más de este sujeto obligado respecto de las solicitudes de información con folio Infomex **02222819 y 02222919**, con la finalidad de dar una respuesta certera y fidedigna y sin menoscabo de alterar ni vulnerar los derechos del solicitante se amplía el termino de dicha solicitud.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y proporciónese al solicitante el o los sujetos obligados competentes para atender su solicitud de acceso a la información.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos del sujeto obligado.



[Handwritten signature]





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



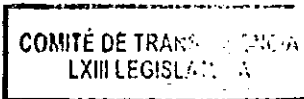
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Punto 4. Se cedió la palabra a los integrantes del Comité, quienes manifestaron estar de acuerdo con la resolución emitida, por las 2/3 partes de los integrantes.

Punto 5. Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotado el orden del día declarándose formalmente cerrada la presente, siendo las 17:50 horas del 14 de enero de 2020, firmando los que en ella intervinieron.

L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
SECRETARIO

LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ
VOCAL



Esta hoja pertenece al acta de comité HCE/CT/096/2020 de fecha 14 de enero de 2020.